

## Los retos de la libertad de expresión en la era digital

*Ph.D. Patricia Hidalgo Albuja,*  
*Universidad Internacional del Ecuador,*  
*phidalgo@uide.edu.ec.*  
Lic. Alejandra Andrade Lara,  
Universidad Internacional del Ecuador,  
giandradela@uide.edu.ec.

### RESUMEN

La libertad de expresión es un derecho universal que constituye un pilar fundamental para garantizar la existencia de una auténtica democracia y la construcción de una opinión pública diversa.

En plena revolución tecnológica debemos tener una mirada crítica para proponer nuevos mecanismos que garanticen la libertad de expresión, frente a un fenómeno social y tecnológico que está cambiando las reglas del juego: la convergencia de medios y su impacto en la construcción de la opinión pública.

Partiendo de un análisis reflexivo sobre la correspondencia libertad de expresión / democracia, y al realizar una revisión crítica del impacto de la revolución digital en dicha relación, se han identificado los retos que surgen para la libertad de expresión y de todos quienes vivimos en democracia.

### PALABRAS CLAVE

Libertad de expresión, posverdad, democracia, era digital, convergencia de medios.

### ABSTRACT

Freedom of expression is a universal right that constitutes a fundamental pillar to guarantee the existence of an authentic democracy and the construction of a diverse public opinion.

In the midst of the technological revolution we must have a critical look to propose new mechanisms that guarantee freedom of expression, in the face of a social and technological phenomenon that is changing the rules of the game: the convergence of media and its impact on the construction of public opinion.

Starting from a reflexive analysis of the freedom of expression / democracy correspondence, and by performing a critical review of the impact of the digital revolution on this relationship, the challenges that arise for freedom of expression have been identified, and all of us who live in democracy.

### **KEYWORDS**

Freedom of expression, post-truth, democracy, digital era, media convergence.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La libertad de expresión es un derecho universal que constituye un pilar fundamental para garantizar la existencia de una auténtica democracia, permitiendo la construcción de una opinión pública diversa. Numerosos tratados, acuerdos y convenciones han dedicado sus esfuerzos a la construcción de mecanismos que garanticen dicha libertad.

De acuerdo con la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en su primer numeral, "la libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática." (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, s.f.)

De igual manera, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 19, establece que "todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión" (Naciones Unidas, 2015).

Por supuesto que, para garantizar derechos, también es necesario contar con un marco regulatorio, como se manifiesta en la misma Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 29, numeral 2, que estipula que "en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática" (Naciones Unidas, 2015).

Sin embargo, nos encontramos en un mundo que, en plena revolución tecnológica, nos exige tener una mirada crítica para proponer nuevos mecanismos que garanticen la libertad de expresión frente a un fenómeno social y tecnológico que está cambiando las reglas del juego: la convergencia de medios y su impacto en la construcción de la opinión pública.

Frente a esto, ¿cómo ha tenido que evolucionar el concepto de libertad de expresión? En muchos casos, el Internet y las redes sociales han dado voz a quienes antes no la tenían, pero ¿qué impacto tiene la brecha tecnológica en términos del pleno goce de este derecho? ¿Cómo garantizar los procesos de construcción de la opinión pública en la era de la *posverdad*?

El presente artículo de reflexión propone regresar la mirada hacia la base de la relación libertad de expresión / democracia para entender su importancia y, así, con una visión crítica del impacto de la revolución digital en dicha relación, identificar los retos que surgen frente a esta realidad.

## II. DESARROLLO DEL ARTÍCULO

La relación entre libertad de expresión y democracia, así como la reflexión en torno a esta simbiosis, se remonta a las primeras sociedades democráticas, sin perder vigencia hasta nuestros días. Desde la antigua Grecia, con los primeros sistemas de expresión ciudadana, pasando por el desarrollo de la prensa escrita, la radio y la televisión, hasta llegar a la era digital, han ido en aumento los espacios de expresión, así como también el poder de

control sobre los mismos. El antagonismo entre los poderes que confluyen en una sociedad democrática y la libertad de los medios y los distintos actores de dicha sociedad ha constituido una lucha casi permanente a lo largo de la historia.

### 1. Libertad de expresión y democracia

De acuerdo con la jurista Bettina Steible, la libertad de expresión es un derecho fundamental que consiste en la libre expresión y difusión de las ideas, pensamientos y opiniones a través de cualquier medio. Además, expresa que este concepto comprende tres elementos fundamentales:

- La **libertad ideológica** como un requisito necesario para la formación de las ideas y opiniones.
- El derecho a recibir información, o **libertad de información pasiva**, como elemento previo a la libertad de expresión activa.
- La **libertad de expresión activa**, es decir, la libertad de expresión propiamente dicha. (Steible, 2014)

Por otro lado, democracia, según Carlos Iriarte (2017), en su artículo "La libertad de expresión y la democracia", es un sistema político que fue evolucionando a lo largo de los siglos, nutriéndose de las ideas del liberalismo, de igualdad y del Estado de Derecho; de las cuales surge el diseño actual que conocemos, caracterizado por la división de poderes, los derechos de propiedad, la selección de los gobernantes por medio del voto popular, entre otras características, dentro de las que se destacan la garantía de las libertades públicas, y una de ellas, la libertad de expresión (Iriarte, 2017).

En este contexto, la libertad de expresión asume una función social, puesto que permite la libre difusión de ideas y opiniones sin la imposición de una verdad oficial, garantizando así el pluralismo propio y necesario de una sociedad democrática.

El proceso de construcción de la opinión pública es posible únicamente desde la reflexión nutrida de las distintas opiniones para adoptar una postura propia. Así, la libertad de expresión se relaciona estrechamente con la reflexión pública, la diversidad y, por lo tanto, también con el disenso. Siendo el disenso abierto e incluso el conflicto una característica propia de los procesos democrá-

ticos, "este debe ser pacífico y articulado dentro de un conjunto de reglas acordadas por todos los actores políticos que, finalmente, sumen al beneficio de la sociedad" (Iriarte, 2017).

La razón de ser de los procesos democráticos es la construcción de acuerdos de interés público a partir del reconocimiento de la pluralidad, con el objetivo de lograr la mejora de las comunidades. En este sentido, el ejercicio de la libertad de expresión se ve enmarcado en un acuerdo implícito de respeto y diálogo, con un compromiso ético en favor de la interacción social, la defensa de libertades y la procuración de objetivos comunes que beneficien a los distintos sectores e intereses de una sociedad.

#### A. La libertad de expresión en la era digital

Una vez que hemos reflexionado sobre la relación simbiótica entre libertad de expresión y democracia, es preciso que nos cuestionemos esta misma correspondencia en pleno auge de la era digital y con las diversas posibilidades que el Internet y las redes sociales abren para cada individuo y el impacto de esta realidad en la opinión pública.

Para ello se propone, a continuación, revisar y comprender esta nueva realidad en la que se lleva a cabo el ejercicio de la libertad de expresión.

#### 1. Convergencia de medios

La convergencia de medios es una nueva herramienta para la comunicación de masas que surge en medio de la revolución tecnológica y el auge de las redes sociales.

Según Sara Osuna, en su libro *Convergencia de medios: la integración tecnológica en la era digital*, el término "convergencia de medios" resulta revolucionario cuando todos los ámbitos comunicativos de una u otra manera se encuentran mediados por los ordenadores de la quinta generación, traducándose en las distintas formas de capturar, manipular, almacenar y distribuir el mensaje deseado, en lo que coincide el consultor mediático Ramón Matanzo en el portal *Roast Brief* en 2013.

En el referido artículo, Matanzo (2013) hace referencia a Henry Jenkins, autor de *Convergence Culture: Where Old and New Media Collide*, quien explica la convergencia de medios como el flujo de contenido a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre las industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias, dispuestas a ir casi a cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias de entretenimiento.

En otras palabras, la convergencia de medios es la integración de medios tradicionales o análogos, como la radio y la televisión, con medios digitales. El inicio de este proceso se dio en los años noventa con el acceso masivo a Internet, dando paso al posterior aparecimiento de términos como Sociedad de la Información (SI) para referirse al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC) en el día a día de las personas.

Esta integración de medios se ha desarrollado vertiginosamente junto con la evolución de herramientas tecnológicas que van desde computadoras personales y teléfonos inteligentes, hasta software de videoconferencia y realidad virtual, entre otros.

Entonces, la convergencia de medios no es más que la integración de computación, comunicación y contenidos, de tal forma que es posible el manejo simultáneo de voz, textos, videos, imágenes, etc., a través de medios electrónicos que partiendo de diferentes tecnologías convergen en un mismo canal.

Esta integración permite que las audiencias estén expuestas a información abundante y su interacción sea mayor, además de diluir las barreras geográficas, de tiempo y espacio, lo que influye directamente en cómo operan actualmente la comunicación y el imaginario social.

De acuerdo con Islas-Carmona (2008), el desarrollo de las comunicaciones digitales móviles nos lleva a la llamada "sociedad de la ubicuidad", cuyos principios comunicativos, según Neil Postman (citado por Islas-Carmona, 2008), constituirían la filosofía detrás de todo este desarrollo tecnológico:

Comunicación para todos, en cualquier momento, en cualquier lugar, desplazan consigo la necesidad de producir los dispositivos de comunicaciones digitales móviles idóneos para responder a las exigencias del ambiente comunicativo que supone dicha sociedad. (Postman, 1998 en: Islas-Carmona, 2008: 29)

En este contexto, y gracias a las redes sociales, somos testigos de importantes cambios tanto en el comportamiento como en los hábitos de consumo de información de las audiencias. Hemos pasado de hablar de consumidores, como receptores pasivos, a ciudadanos que ahora también pueden producir partes del contenido que consumen; en una palabra, son "prosumidores" (Lastre, 2016).

## 2. La época de la Posverdad

A pesar de que el auge del Internet y las redes sociales han abierto muchas posibilidades para que la sociedad en general tenga acceso a la información desde distintas fuentes e interactúe con esa información como nunca antes, esta parece ser un arma de doble filo.

Con la revolución tecnológica, la humanidad ha producido en los últimos cinco años más información que desde la prehistoria hasta el 2014. Así surge la Economía de la Información, que ha encontrado en el análisis de *big data* la herramienta ideal para interpretar toda la información que tienen sobre la población las grandes empresas, redes sociales, etc., y sacar provecho de ello llegando no solo a identificar patrones de comportamiento sino, incluso, a lograr predecir las intenciones de la población. Ahora, ¿en manos de quién está toda esa información?

El problema de hoy es la concentración oligopólica: 1.500 periódicos, 1.100 revistas, 9.000 estaciones de radio, 1.500 televisoras, 2.400 editoriales están controlados por solo seis transnacionales. (Aharonian, 2017)

Esto quiere decir que "los que controlan los sistemas de difusión, cada vez más inalámbricos, satelitales, eligen, producen y disponen cuáles serán los contenidos, en una planificada apuesta por monopolizar mercados y hegemonizar la información-formación del ciudadano" (Aharonian, 2017).

Aharonian hace referencia al alemán Martin Hilbert, asesor tecnológico de la Biblioteca del Congreso de EE.UU., quien señala que, de acuerdo con varios estudios, es posible predecir mucho a partir de la conducta de los usuarios de Facebook, como ocurrió en la campaña política de Donald Trump en las pasadas elecciones presidenciales de Estados Unidos. "Usaron esa base de datos y esa metodología para crear los perfiles de cada ciudadano que puede votar. Casi 250 millones de perfiles. [...] En promedio, tú tienes unos 5.000 puntos de datos de cada estadounidense. Y una vez que clasificaron a cada individuo según esos datos, los empezaron a atacar", de acuerdo con Hilbert.

Con toda esa información disponible y la capacidad de segmentación que ofrecen las redes sociales, es posible identificar perfiles de votantes y diseñar los mensajes de campaña específicos para ellos, según el ejemplo propuesto en el artículo, "si Trump dice 'estoy por el derecho a tener armas', algunos reciben esa frase con la imagen de un criminal que entra a una casa, porque es gente más miedosa, y otros que son más patriotas la reciben con la imagen de un tipo que va a cazar a su hijo. Es la misma frase de Trump y ahí tienes dos versiones" (Aharonian, 2017).

Es preocupante que quienes tienen el control de los medios masivos estén en capacidad de mostrar a cada persona únicamente aquello que quiere ver o aquello con lo que está de acuerdo, buscando nuevas formas de impactar en los imaginarios colectivos. Ahora la lucha política y por la imposición de imaginarios ya no se dilucida en la calle, en los movimientos políticos, sino directamente en los dispositivos móviles de los ciudadanos a través de mensajes específicos propios de realidades virtuales.

Todo lo anterior se conoce actualmente como posverdad, esta época en la que los hechos objetivos pierden importancia frente a las emociones y el impacto en los imaginarios, "[...] El relato se encuentra consolidado y, por ende, apoyado por una parte importante de la audiencia que no lo cuestiona y que lo acepta acríticamente. Se torna hegemónico y es el parámetro para comprender lo que sucede y sucederá" (D'Adamo & García Beaudox, 2016). Estos parámetros o estándares configuran cómo percibimos el mundo.

Así, la posverdad se ha convertido en un arma de desorien-

tación masiva de la opinión pública y que está en manos de los grandes medios de comunicación y líderes políticos, quienes llevan las riendas de una sociedad con una cantidad infinita de "significaciones sin referente ni realidad que las apoye, una especie de monumental ciencia-ficción que nos domina, dijera Baudrillard" (Aharonian, 2017).

Entonces podríamos resumir que la época de la posverdad gira en torno a los intereses políticos o económicos de grandes organizaciones, quienes producen contenidos llenos de mensajes manipulados y los difunden a segmentos específicos de la sociedad, mientras que líderes de opinión en redes sociales se encargan de su difusión e imposición en el imaginario colectivo, incluso sin saberlo. Por ello, se hace cada vez más evidente la necesidad de poner sobre la mesa los temas de la vigilancia, manipulación, transparencia y gobernanza en internet.

### 3. La regulación de los medios en línea

Frente a todo lo expuesto, es de vital importancia que se desarrollen sistemas regulatorios para la comunicación a través de plataformas digitales, sin que esto vaya en detrimento de la libertad de expresión. De acuerdo con la Unesco, en los principales debates sobre la garantía, promoción y protección de la libertad de expresión se está hablando sobre la regulación de los medios en línea, la consideración de esas regulaciones para la protección y promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión y el Internet, etc., de acuerdo con estándares internacionales (Unesco, Chile, s.f.).

Sin duda, alrededor del mundo se están poniendo en marcha varias regulaciones en este sentido. En lo más cercano a nuestra realidad, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), reunida en Argentina para su congreso anual en octubre del 2018, "abogó por la necesidad de garantizar la libertad de expresión en las plataformas digitales y advirtió sobre el riesgo de excesos de regulaciones estatales" (*El Comercio*, 2018).

De este congreso nació la Declaración de Salta, un texto que incluye 13 principios básicos para que se garantice la liber-

tad de expresión y de prensa por igual, tanto en entornos digitales como tradicionales, a la vez que la legislación y las políticas públicas sobre Internet deben asegurar que “el espacio digital sea abierto, neutral, accesible para todos y apegado a los derechos humanos” (*El Comercio*, 2018).

Según la SIP, entre los desafíos de la era digital y los riesgos que enfrentan los nuevos medios están “el exceso de regulaciones estatales, la diseminación maliciosa de desinformación, ataques cibernéticos de diverso origen” (*El Comercio*, 2018).

La Declaración también expresa que la diseminación de desinformación por parte de actores estatales o privados no se debe combatir con mecanismos de censura ni sanciones penales, sino con la adopción de políticas de alfabetización noticiosa y digital. Además, llama a los intermediarios tecnológicos a adoptar medidas autorregulatorias para prevenir la diseminación deliberada de desinformación.

## 1. La Libertad de prensa en el Ecuador

Nuestro país no es ajeno a esta realidad. El 3 de mayo de este año, Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Relator Especial de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión, David Kaye, emitió un comunicado en el que, además de destacar la importancia de los medios de comunicación y los periodistas para la democracia, resaltó “la eliminación de restricciones a la libertad de prensa en lugares como el Ecuador” (*El Comercio*, 2019), de acuerdo con un comunicado difundido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En agosto y octubre del 2018, nuestro país recibió la visita de los Relatores para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Edison Lanza, y de la ONU, David Kaye, quienes “reconocieron el cambio progresivo y sustancial que registra la libertad de expresión y de prensa en el actual Gobierno” (*El Comercio*, 2019), pero, de igual manera, recalcan “la necesidad de reformas legales profundas y de medidas concretas” (*El Telégrafo*, 2019), de acuerdo con un informe presentado por Kaye ante el Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, con fecha 14 de mayo de 2019.

En este mismo sentido, el Ecuador se adhirió a la Declaración de Chapultepec el 20 de febrero de 2019, con el compromiso de defender el trabajo de la prensa libre como un derecho inalienable del pueblo; y a la suscripción del Acuerdo para la creación del "Comité Interinstitucional para la Protección de Periodistas y los Trabajadores de la Comunicación", el 29 de abril de 2019, en la sede de la Cancillería.

Todos estos esfuerzos permiten que nuestro país se ajuste a los estándares internacionales en materia de libertad de expresión y de prensa.

#### 1. La libertad de expresión en Internet

En el informe mencionado anteriormente, la ONU también hizo referencia a la situación actual de la libertad de expresión en el país en relación con el Internet, destacando la necesidad de proteger la libertad de expresión en este medio; por lo que solicitaron "una investigación sobre la adquisición y el uso de programas maliciosos para vigilar a periodistas y defensores de los derechos humanos durante el Gobierno anterior" (*Plan V*, 2019).

Además, pidieron ampliar la cobertura de Internet, particularmente en las zonas rurales, para garantizar que todos los ecuatorianos tengan acceso a Internet y estén en igualdad de condiciones para ejercer sus derechos.

### III. CONCLUSIONES

Desde la antigua Grecia ha sido innegable que la libertad de expresión es una condición *sine qua non* para la existencia de la democracia, garantizando la autenticidad de los procesos de construcción de la opinión pública.

La revolución tecnológica, con el auge del Internet y las redes sociales, ha transformado el consumo de información e interacción de los ciudadanos alrededor del mundo. Como ciudadanos tenemos ahora todo un abanico de posibilidades de acceso e interacción con la información, como nunca antes en la historia;

podemos acceder a distintas fuentes de información e incluso ser actores activos en los procesos informativos a través de las redes sociales.

Esto parecería favorecer el ejercicio de la libertad de expresión, sin embargo es necesario regular dicho ejercicio para garantizar la calidad de la información que se difunde, sin que ello signifique una censura por parte de los entes de poder alrededor del mundo.

Entonces, ¿cómo lograr ese equilibrio? Lo cierto es que, como se ha dicho ampliamente, la libertad de expresión garantiza la existencia de la democracia. Sin embargo, la democracia también garantiza la libertad de expresión.

Frente a la incógnita de si la regulación de los medios afecta a la libertad de expresión por fenómenos como la posverdad, todos estamos llamados a actuar bajo el principio de democracia. Gobiernos, medios de comunicación y ciudadanos somos responsables de que la libertad de expresión no pierda su esencia, todos somos responsables de esas "regulaciones" necesarias, pues una democracia parte del reconocimiento de la diversidad para lograr acuerdos con el fin de lograr el bien común.

De acuerdo con el artículo de Judith MacGregor, para *América Economía* (2012), "la libertad en Internet existe y es imparable". Entonces, "la pregunta para los gobiernos alrededor del mundo no es cómo reprimir la libertad de expresión en o fuera de línea, sino cómo interactuar y conectarse con sus ciudadanos" (MacGregor, 2012).

#### IV. **Bibliografía**

Aharonian, A. (06 de febrero de 2017). *Agencia Latinoamericana de Información*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.alainet.org/es/articulo/183331>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (s.f.). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de febrero de 2019, de <https://www.cidh.oas.org/basicos/declaracion.htm>

D'Adamo, O., & García Beaudox, V. (junio de 2016). *Comunicación*

Política: narración de historias, construcción de relatos políticos y persuasión. *Comunicación y Hombre*, 23-39. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=129446703001>

El Comercio. (22 de octubre de 2018). LA SIP aboga por la libertad de prensa en la era digital. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo-sip-libertad-prensa-digital.html>

El Comercio. (03 de mayo de 2019). Moreno: "Solo una prensa libre garantiza la democracia que vive Ecuador". *El Comercio*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.elcomercio.com/actualidad/moreno-prensa-libre-garantiza-democracia.html>

El Telégrafo. (03 de mayo de 2019). La ONU resaltó la eliminación a restricciones a la libertad de prensa en el Ecuador. *El Telégrafo*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/naciones-unidas-ecuador-libertad-expresion>

Iriarte, C. (10 de enero de 2017). *Milenio*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.milenio.com/opinion/carlos-iriarte/red-social/la-libertad-de-expresion-y-la-democracia>

Islas-Carmona, J. O. (01 de junio de 2008). El prosumidor. El actor comunicativo de la sociedad de la ubicuidad. *Palabra Clave*, 11(1), 29-39. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64911103>

Lastre, A. (2016). El poder del prosumidor. Identificación de sus necesidades y repercusión en la producción audiovisual transmedia. *Icono*, 14(1), 71-94. doi: ri14.v14i1.902

MacGregor, J. (09 de mayo de 2012). *América Economía*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/la-libertad-de-expresion-en-la-era-digital>

Matanzo, R. (09 de agosto de 2013). *Roastbrief*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.roastbrief.com.mx/2013/08/convergencia-de-medios/>

Naciones Unidas. (2015). *Naciones Unidas*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf)

Plan V. (08 de julio de 2019). *Plan V*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-onu-formula-varias-recomendaciones-sobre-libertad-expresion-ecuador>

Steible, B. (20 de noviembre de 2014). *Observatorio Proxi*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <http://observatorioproxi.org/index.php/informate/articulos-semanales/item/17-la-democracia-como-fundamento-y-limite-de-la-libertad-de-expresion>

Unesco Chile. (s.f.). *Unesco*. Recuperado el 10 de octubre de 2019, de <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/>

## RESEÑAS DE LAS AUTORAS

Ph.D. Patricia Hidalgo Albuja,  
Directora de la Escuela de Comunicación de la Universidad Internacional del Ecuador. PHD en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO- Ecuador. Ha sido docente en distintas universidades del país.

Lic. Alejandra Andrade Lara,  
Docente de la Universidad Internacional del Ecuador, Licenciada en Comunicación Social en Comunicación Organizacional y Relaciones Públicas.